



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés científico, educativo, social y ecológico la trayectoria del científico e investigador, Biólogo Zoólogo y Doctor en Ciencias Naturales, Eduardo Hugo Rapoport, por su ferviente dedicación y continua contribución en el campo de la ecología.

Artículo 2°.- De interés educativo, social, cultural y ecológico, la obra "Malezas Comestibles del Cono Sur y Otras Partes del Planeta", de Eduardo Hugo Rapoport, Angel Marzocca y Bárbara S. Drausal, editado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), redactado y compilado en San Carlos de Bariloche, por su aporte de conocimientos y proposición de nuevas alternativas a la hora de elegir con qué alimentarse.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 52/2010